

**Ayuntamiento de Orihuela**

Secretaría General

C/ Marqués de Arneva, 1

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68 64

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA Nº 49 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2012**

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ORDINARIA de fecha 06 de Noviembre de 2012.

**PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

Los asistentes, por unanimidad, acuerdan aprobar el acta de fecha 30 de octubre de 2012 .

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES.-****2.1.- PLANEAMIENTO 1/2011.- APROBACIÓN DE LA CUOTA DE URBANIZACIÓN Nº 3 DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL P.R.I . MONTEPINAR.**

**PRIMERO:** Aprobar la Cuota 3 del Proyecto de Reparcelación del P.R.I. MONTEPINAR, por importe de **452.376,76 € I.V.A. incluido**, comprensiva de los gastos generales soportados hasta el momento y las certificaciones de obras núms. 6 y 7, según el siguiente desglose:

<b><u>EJECUCIÓN DE OBRAS</u></b>	<b><u>CUOTA 3</u></b>
Certificación mes de Agosto 2012	185.727,80
Certificación mes de Septiembre 2012	129.491,23
<b>TOTAL CERTIFICACIÓN DE OBRAS EJECUTADAS</b>	<b>315.219,03</b>
<b><u>RESTO DE CARGAS</u></b>	
Honorarios	0,00
Dirección de Obras	9.317,49
<b>SUMA</b>	<b>324.536,52</b>
Gastos de Gestión	13.212,15
Control de Calidad	2.128,68
<b>SUMA</b>	<b>339.877,35</b>
Beneficio del Urbanizador	33.987,74
<b>SUMA</b>	<b>373.865,09</b>
Canon de Saneamiento pagado a EPSAR	0,00
Celda LAMT ET-Rocamora	0,00
Indemnizaciones Pagadas	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>373.865,09</b>
<b>I.V.A.</b>	<b>78.511,67</b>

<b>TOTAL</b>	<b>452.376,76</b>
--------------	-------------------

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo al Agente Público Urbanizador, empresa EHISA, Construcciones y Obras, S.A.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a todos los propietarios afectados, significándole que deberán proceder al pago de la cuota en el plazo de UN (1) MES, desde que se le notifique por el Urbanizador.

### **TERCERO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

#### **3.1.- JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NÚM. 10/79/2012 (20120632)**

**PRIMERO.-** Aceptar la justificación de los pagos realizados y solicitud de reposición del Anticipo de Caja Fija del Habilitado Dña. M<sup>a</sup> Dolores Fabregat Ruiz correspondientes a los gastos del Centro Ocupacional y Residencia Oriol de la Concejalía de Bienestar Social por importe de 3.014,05 €.

**SEGUNDO.-** Reponer el mencionado anticipo en la cuantía de su justificación con aplicación a las partidas arriba detalladas y su correlativa imputación económica a las cuentas correspondientes del Plan General de Contabilidad.

**TERCERO.-** Notificar el presente decreto al Habilitado y Negociado de Contabilidad , a los debidos efectos.

#### **3.2.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS Nº 01/56/12**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 01/56/12 de la Concejalía de Parque Móvil, que incluye un total de 7 documentos e importa la cantidad de 957,85 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

#### **3.3.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS Nº 01/60/12.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 01/60/12 de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, que incluye un total de 4 documentos e importa la cantidad de 1.200,50 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

#### **3.4.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS Nº 01/59/12**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 01/59/12 de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, que incluye un total de 8 documentos e importa la cantidad de 3.062,28€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.5.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS Nº 01/63/12.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 01/63/12 de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, que incluye un total de 2 documentos e importa la cantidad de 191,94 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.6.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS Nº 02/74/12**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 02/74/12 de la Concejalía de Juventud, que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 780,45 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.7.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS Nº 02/61/12**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 02/61/12 de la Concejalía de Festividades, que incluye un total de 4 documentos e importa la cantidad de 4.544,00 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.8.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS Nº 04/54/12**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 04/54/12 de la Concejalía de Hacienda, Fomento de Empleo, Industria, Comercio, Mercados, Protocolo y Residentes Internacionales, que incluye un total de 5 documentos e importa la cantidad de 290,00 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.9.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS Nº 04/51/12.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 04/51/12 de la Concejalía de Hacienda, Fomento de Empleo, Industria, Comercio, Mercados, Protocolo y Residentes Internacionales, que incluye un total de 2 documentos e importa la cantidad de 857,89 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.10.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS N° 04/56/12.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 04/56/12 de la Concejalía de Protocolo, que incluye un total de 18 documentos e importa la cantidad de 4.733,32 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.11.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS N° 04/49/12.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 04/49/12 de la Concejalía de Hacienda, Fomento de Empleo, Industria, Comercio, Mercados, Protocolo y Residentes Internacionales, que incluye un total de 5 documentos e importa la cantidad de 27.315,65 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.12.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS N° 04/26/12.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 04/26/12 de la Concejalía de Hacienda, Fomento de Empleo e Industria, Comercio y Mercados, que incluye un total de 6 documentos e importa la cantidad de 23.292,39 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.13.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS N° 04/22/12.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 04/22/12 de la Concejalía de Hacienda, Fomento de Empleo e Industria, Comercio y Mercados, que incluye un total de 1 documentos e importa la cantidad de 2.301,00 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.14.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS N° 04/50/12.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 04/50/12 de la Concejalía de Hacienda, Fomento de Empleo, Industria, Comercio, Mercados, Protocolo y Residentes Internacionales, que incluye un total de 10 documentos e importa la cantidad de 4.321,00 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.15.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS Nº 04/55/12.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 04/55/12 de la Concejalía de Fomento de Empleo, que incluye un total de 11 documentos e importa la cantidad de 2.178,98 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.16.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS Nº 04/45/12.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 04/45/12 de la Concejalía de Hacienda, Fomento de Empleo, Industria, Comercio, Mercados, Protocolo y Residentes Internacionales, que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 532,03 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.17.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS Nº 04/47/12.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 04/47/12 de la Concejalía de Hacienda, Fomento de Empleo, Industria, Comercio, Mercados, Protocolo y Residentes Internacionales, que incluye un total de 2 documentos e importa la cantidad de 4.040,97 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.18.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS Nº 04/39/12.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 04/39/12 de la Concejalía de Mercados, que incluye un total de 14 documentos e importa la cantidad de 8.747,57 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.19.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS Nº 09/36/12.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 09/36/12 de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, que incluye un total de 49 documentos e importa la cantidad de 7.959,36 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con

cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.20.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS Nº 10/45/12.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 10/45/12 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 13 documentos e importa la cantidad de 54.738,98 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.21.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS Nº 11/55/12.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 11/55/12 de la Concejalía de Sanidad, que incluye un total de 5 documentos e importa la cantidad de 1.379,32 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.22.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS Nº 12/09/12.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 12/09/12 de la Concejalía de Costa y Playas, que incluye un total de 4 documentos e importa la cantidad de 5.291,18 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.23.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS Nº 14/34/12.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 14/34/12 de la Concejalía de Contratación, Personal y Régimen Interior, que incluye un total de 1 documento e importa la cantidad de 1.159,65 €

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.24.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS Nº 14/36/12.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 14/36/12 de la Concejalía de Contratación, Personal y Régimen Interior, que incluye un total de 1 documentos e importa la cantidad de 4.074,10 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.25.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS Nº 14/35/12.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 14/35/12 de la Concejalía de Contratación, Personal y Régimen Interior, que incluye un total de 7 documento e importa la cantidad de 2.985,69€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.26.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS Nº 14/31/12.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 14/31/12 de la Concejalía de Contratación, Personal y Régimen Interior, que incluye un total de 5 documentos e importa la cantidad de 3.680,14 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.27.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS Nº 04/57/12.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 04/57/12 de la Concejalía de Hacienda, Fomento de Empleo, Industria, Comercio, Mercados, Protocolo y Residentes Internacionales que incluye un total de 1 documentos e importa la cantidad de 3.469,20 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.28.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS Nº 02/68/12.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 02/68/12 de la Concejalía de Juventud, que incluye un total de 1 documentos e importa la cantidad de 6264,00 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.29.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS Nº 03/21/12**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 03/21/12 de la Concejalía de Planificación y Proyectos, Relaciones Institucionales y Pedanías que incluye un total de 2 documentos e importa la cantidad de 703,40 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.30.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS N° 06/32/12**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 06/32/12 de la Concejalía de Educación, que incluye un total de 10 documentos e importa la cantidad de 3.697,57 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.31.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS N° 06/29/12.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 06/29/12 de la Concejalía de Educación, que incluye un total de 15 documentos e importa la cantidad de 10.835,51 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.32.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS N° 06/28/12.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 06/28/12 de la Concejalía de Educación, que incluye un total de 14 documentos e importa la cantidad de 7.801,60 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.33.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS N° 06/31/12.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 06/31/12 de la Concejalía de Educación, que incluye un total de 14 documentos e importa la cantidad de 4.200,88 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.34.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS N° 07/32/12.**



**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 07/32/12 de la Concejalía de Cultura, que incluye un total de 8 documentos e importa la cantidad de 5.969,33 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.35.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS Nº 08/26/12**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 08/26/12 de la Concejalía de Turismo y Comunicación, que incluye un total de 8 documentos e importa la cantidad de 14.224,86€

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.36.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS Nº 08/24/12.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 08/24/12 de la Concejalía de Turismo y Comunicación, que incluye un total de 9 documentos e importa la cantidad de 19.586,76 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.37.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS Nº 09/27/12.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 09/27/12 de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, que incluye un total de 12 documentos e importa la cantidad de 10.979,07 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.38.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS Nº 09/46/12.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 09/46/12 de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, que incluye un total de 16 documentos e importa la cantidad de 259.434,72 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.39.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS Nº 09/49/12**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 09/49/12 de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, que incluye un total de 17 documentos e importa la cantidad de 4.259,03 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.40.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS Nº 09/53/12**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 09/53/12 de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, que incluye un total de 9 documentos e importa la cantidad de 5.281,10 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.41.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS Nº 11/52/12**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 11/52/12 de la Concejalía de Sanidad, que incluye un total de 5 documentos e importa la cantidad de 1.282,41 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.42.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS Nº 11/58/12**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 11/58/12 de la Concejalía de Sanidad, que incluye un total de 6 documentos e importa la cantidad de 6.031,78€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.43.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS Nº 11/54/12**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 11/54/12 de la Concejalía de Deportes, que incluye un total de 15 documentos e importa la cantidad de 5.948,38 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.44.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS N° 12/06/12**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 12/06/12 de la Concejalía de Costa y Playas, que incluye un total de 2 documentos e importa la cantidad de 3.022,46 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.45.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS N° 13/15/12.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 13/15/12 de la Concejalía de Modernización de la Administración y Movilidad, que incluye un total de 2 documentos e importa la cantidad de 1.918,80 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.46.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS N° 13/27/12**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 13/27/12 de la Concejalía de Modernización de la Administración y Movilidad, que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 13.113,77 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.47.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS N° 13/12/12**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 13/12/12 de la Concejalía de Modernización de la Administración y Movilidad, que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 4.132,70 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.48.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS N° 13/28/12**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 13/28/12 de la Concejalía de Modernización de la Administración y Movilidad, que incluye un total de 3 documentos e importa la

cantidad de 2.715,03€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.49.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS Nº 13/09/12.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 13/09/12 de la Concejalía de Modernización de la Administración y Movilidad, que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 11.002,97 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.50.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS Nº 13/16/12**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 13/16/12 de la Concejalía de Modernización de la Administración y Movilidad, que incluye un total de 2 documentos e importa la cantidad de 4.080,00 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.51.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS Nº 14/33/12**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 14/33/12 de la Concejalía de Contratación, Personal y Régimen Interior, que incluye un total de 4 documentos e importa la cantidad de 734,95€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.52.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS Nº 17/18/12**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 17/18/12 de la Concejalía de Medio Ambiente y Patrimonio Natural e Histórico, que incluye un total de 1 documentos e importa la cantidad de 81,07€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.53.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS N° 17/15/12**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 17/15/12 de la Concejalía de Medio Ambiente y Patrimonio Natural e Histórico, que incluye un total de 1 documentos e importa la cantidad de 12.384,41 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.54.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS N° 01/53/12 :**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 01/53/12 de la Concejalía de Parque Móvil, que incluye un total de 28 documentos e importa la cantidad de 8.828,66 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.55.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS N° 01/58/12**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 01/58/12 de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 1.282,65€

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.56.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS N° 01/62/12**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 01/62/12 de la Concejalía de Parque Móvil, que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 861,26 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.57.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS N° 09/44/12**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 09/44/12 de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, que incluye un total de 9 documentos e importa la cantidad de 5.299,04 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.58.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS Nº 11/57/12.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 11/57/12 de la Concejalía de Deportes, que incluye un total de 14 documentos e importa la cantidad de 21.608,73 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **CUARTO.- CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.**

No hubo.

### **QUINTO.- RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD URBANÍSTICA Y SANCIONADORES URBANÍSTICOS.**

#### **5.1.- DISCIPLINA URBANÍSTICA. EXPTE Nº 24/06. -----**

**PRIMERO:** Quedar enterada del AUTO Nº 339/2012, dictado por el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO NÚMERO UNO DE ELCHE, con fecha 7 de septiembre de 2012, en el Procedimiento Abreviado tramitado con el nº 537/2011.

**SEGUNDO:** Suspender la eficacia de la sanción de multa de 11.790,58 €, siempre que el recurrente preste en el plazo de 1 mes, desde la notificación del presente, caución en forma por el importe de la sanción declarada más un 10% de su importe.

**TERCERO:** Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Económicos, a Tesorería y a Suma, en su caso, a los efectos oportunos.

#### **5.2.- DISCIPLINA URBANÍSTICA. EXPTE Nº 98/06. -----**

**PRIMERO:** Quedar enterada de la Sentencia nº 440/2012, dictado por el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO DOS DE ALICANTE, con fecha 4 de septiembre de 2012, en el Procedimiento Ordinario tramitado con el nº 716/2011.

**SEGUNDO:** Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D./-----, frente a la resolución del Ayuntamiento de Orihuela, referida en el encabezamiento de la presente resolución, acto administrativo que se considera ajustado a derecho.

**TERCERO:** Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Económicos, a Tesorería y a Suma, en su caso, a los efectos oportunos.

**5.3.- DISCIPLINA URBANÍSTICA. EXPTE N° 256/08.- D. -----**

**PRIMERO:** Estimar las alegaciones, en cuanto a la revisión de la valoración realizada por los Servicios Técnicos Municipales, formuladas por D. -----, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

**SEGUNDO:** Declarar cometida la infracción urbanística por D. ----- por construcción de ALMACEN DE CHAPA DE 10X8, SITO EN CTRA. ORIHUELA-ARNEVA N°19, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

**TERCERO:** Sancionar a D. ----- con una multa de 3.606,00 € resultante de aplicar a la nueva valoración (14.424,00€) realizada por los Servicios Técnicos Municipales, el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

**CUARTO:** Comunicar la presente Resolución a los interesados y a los Servicios Económicos.

**5.4.- DISCIPLINA URBANÍSTICA. EXPTE N° 284/08.- D. -----**

**PRIMERO:** Quedar enterada del AUTO N° 410/2012, dictada por el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO NÚMERO UNO DE ELCHE, con fecha 3 de octubre de 2012, en Recurso Abreviado número 464/2012.

**SEGUNDO:** Suspender la eficacia de la sanción de multa de 10.079,00 €, que se le impuso por el Ayuntamiento de Orihuela, en la resolución recurrida de fecha 28-2-12, siempre que el recurrente preste en el plazo de 1 mes, desde la notificación del presente, caución en forma por el importe de la sanción declarada mas un 10% de su importe.

**TERCERO:** Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Económicos, a Tesorería y a Suma, en su caso, a los efectos oportunos.

**5.5.- DISCIPLINA URBANÍSTICA. EXPTE N° 134/09.- D. -----**

**Primero:** Estimar las alegaciones, en cuanto a la concurrencia de circunstancias atenuantes y aplicación del porcentaje mínimo en la imposición de sanción, formuladas por -----, contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 13 de julio de 2012 y notificada en forma el día 25 de julio de 2012.

**Segundo:** Declarar cometida la infracción urbanística por D. ----- por la realización de obras consistentes en CONSTRUCCIÓN DE 130M2 EN PLANTA BAJA PARA CUADRAS, SITO EN RAIGUERO DE PONIENTE, LA APARECIDA, POLÍGONO 34 PARCELA 55, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

**Tercero:** Sancionar a D. ----- con una multa de 6.551,35 €, resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

**Cuarto:** Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

**5.6.- DISCIPLINA URBANÍSTICA. EXPTE N° 207/09.- HEREDEROS DE**

---

**Primero:** Estimar las alegaciones, en cuanto a la concurrencia de circunstancias atenuantes y aplicación del porcentaje mínimo en la imposición de sanción, formuladas por D.-----en representación de HEREDEROS -----, contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 3 de septiembre de 2012 y notificada en forma el día 7 de septiembre de 2012.

**Segundo:** Declarar cometida la infracción urbanística por HEREDEROS -----, por la realización de obras consistentes en AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DE EN PLANTA PRIMERA DE 7X3X3 DE ALTO, SITO EN C/ ANTONIO TAPIES, N°1. VIVIENDA 149 PLAYA FLAMENCA. ORIHUELA-COSTA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

**Tercero:** Sancionar a HEREDEROS -----, con una multa de 2.387,23 €, resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

**Cuarto:** Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

**5.7.- DISCIPLINA URBANÍSTICA. EXPTE N° 6/10.- D.**

---

**Primero:** Estimar en parte el Recurso de Reposición, en cuanto a la revisión de la valoración realizada por los Servicios Técnicos Municipales , formuladas por D. -----, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 15 de mayo de 2012 y notificada en forma el día 24 de mayo de 2012, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

**Segundo:** Declarar cometida la infracción urbanística por D. ----- de BAJO SEMISÓTANO DE 180M2 X 2'50 DE ALTURA, PLANTA PRIMERA VIVIENDA DE 150M2, PORCHE DIÁFANO DE 30M2 Y PLANTA SEGUNDA BUHARDILLA DE 50M2, SITO EN LOS GARCÍA. LA MATANZA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

**Tercero:** Sancionar a D. -----, con una multa de 38.374,21 €, resultante de aplicar el porcentaje mínimo (25%), conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

**Cuarto:** Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

**5.8.- DISCIPLINA URBANÍSTICA. EXPTE N° 49/10.- D. -----**

---

**Primero:** Desestimar las alegaciones formuladas por D. ----- contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 6 de julio de 2012 y notificada en



forma el día 18 de julio de 2012, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

**Segundo:** Declarar cometida la infracción urbanística por D. ----- de AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DE 3X3X2'50 DE ALTO, TRASTERO DE 3X2X2 DE ALTO Y REFORMA DE VIVIENDA DE 80M2 APROXIMADAMENTE, SITO EN C/ TOMAS BRETÓN, Nº38, CASA 283.ORIHUELA COSTA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

**Tercero:** Sancionar a D. -----con una multa de 8.532,15 €, resultante de aplicar el porcentaje medio (37,5%), a la valoración realizada por los Servicios Técnicos Municipales ( 22.752,41 €), conforme a lo dispuesto en el art. 241 de la LUV.

**Cuarto:** Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

**5.9.- DISCIPLINA URBANÍSTICA. EXPTE Nº 86/10.-D.**

---

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR UNANIMIDAD, ACUERDA:

**Primero:** Estimar en parte las alegaciones formuladas por D. -----, contra la propuesta de resolución dictada con fecha 6 de julio de 2012, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

**Segundo:**Declarar cometida la infracción urbanística por D. ----- de RECONSTRUCCION DE SANITARIO CON UNA SUPERFICIE DE 4'20X6,SITO EN C/SOL. ORIHUELA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

**Tercero:** Sancionar a D. ----- con una multa de 1.421,09 €, resultante de aplicar el porcentaje medio (37,5%), conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

**Cuarto:** Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

**5.10.- DISCIPLINA URBANÍSTICA. EXPTE Nº 92/10.- D. -----**

**Primero:** Desestimar las alegaciones formuladas por D. -----, contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 25 de junio de 2012 y notificada en forma el día 3 de julio de 2012, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

**Segundo:** Declarar cometida la infracción urbanística por D. ----- de REHABILITACIÓN INTEGRAL DE UNA VIVIENDA DE PLANTA BAJA DE 100M2, CAMBIANDO CUBIERTA DE LA MISMA, SITO EN EL ARENAL, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

**Tercero:** Sancionar a D. -----, con una multa de 7.559,25 €, resultante de aplicar el porcentaje medio (37,5%), conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

**Cuarto:** Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

**SEXTO.-PATRIMONIO**

No hubo.

## **SÉPTIMO.- OTROS ASUNTOS**

### **7.1.- EDUCACIÓN/CONSERVATORIO.- JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA Nº 2/2012 CONCEDIDO AL HABILITADO D. JUAN MANUEL ZARAGOZA FAURA**

**PRIMERO.-** Aceptar la justificación de los pagos realizados y solicitud de reposición del Anticipo de Caja Fija, del Habilitado D. Juan Manuel Zaragoza Faura correspondientes a, los gastos del Conservatorio Profesional Municipal de Música, dependiente de la Concejalía de Educación, por importe de **3.375,00 € (TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS)**

**SEGUNDO.-** Reponer el mencionado anticipo en la cuantía de su justificación, con aplicación a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar el presente decreto, al Habilitado y Negociado de Contabilidad, a los debidos efectos

### **A.U.1.- FOMENTO DE EMPLEO.- APROBACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA ASOCIACION DE JOVENES EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE (JOVEMPA) PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE FOMENTO DE EMPLEO Y PROMOCION EMPRESARIAL Y COMERCIAL.**

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de Colaboración que se transcribe a continuación:

*CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA ASOCIACION DE JOVENES EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE (JOVEMPA) PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE FOMENTO DE EMPLEO Y PROMOCION EMPRESARIAL Y COMERCIAL*

*En Orihuela, a ... de ... de dos mil doce.*

#### **REUNIDOS**

**D. MONSERRATE GUILLÉN SÁEZ**, en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, estando autorizado para ello por la legal representación que ostenta como su Alcalde – Presidente.

**D. ALEJANDRO SOLER LEGUEY**, con DNI nº. 33.483.721-E, con domicilio en 03001 Alicante, en C/. Castaños 6, 2º D, en su calidad de Presidente de la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Provincia de Alicante (JOVEMPA), con CIF G-54544341, con mismo domicilio anterior, cargo que ostenta en virtud de acuerdo adoptado en asamblea de fecha 28 de Abril de 2011, y, con ello, como legal representante de dicha asociación.

#### **INTERVIENEN**

*En el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose legitimidad y capacidad suficientes para la suscripción del presente Convenio y a tal efecto.*

#### **MANIFIESTAN**

**PRIMERO.-** Que el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, en el marco de su actuación como Administración pública para el fomento del empleo y la promoción del sector comercial del municipio, tiene el objetivo de llevar a cabo actividades con tal fin, así como colaborar y coordinar esfuerzos con otras entidades, tanto públicas como privadas, para el cumplimiento de sus objetivos propios. Igualmente, y en el desarrollo de esas iniciativas, se ha de garantizar la correcta y adecuada presencia de la imagen institucional del Ayuntamiento, como representante en dicha actividad de la totalidad de la ciudadanía.

**SEGUNDO.-** Que JOVEMPA tiene dentro de sus objetivos desarrollar actividades que fomenten el emprendedurismo, el autoempleo, la iniciativa empresarial y profesional, la innovación

comercial, y, en general, cuantas estrategias sirvan para el desarrollo económico y social.

**TERCERO.-** Que tanto el Ayuntamiento como JOVEMPA, para el cumplimiento de sus objetivos comunes, han decidido colaborar para la realización conjunta de diferentes actividades, de acuerdo con los términos que se expresan a continuación en las siguientes

## **CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** Que el presente Convenio de Colaboración tiene por objeto la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela y JOVEMPA en las actividades que se relacionan a continuación, que se realizarán en fechas a determinar en cada caso, hasta el 31 de Diciembre de 2012.

**SEGUNDA.-** Las actividades a realizar de manera conjunta son las siguientes:

- ▲ Jornadas técnicas de formación: marketing, comercio on line e internacionalización.
- ▲ Cursos para la Creación de Empresas.
- ▲ Jornada-Conferencia de Alta Dirección con la presencia de Lofti El Ghandouri.
- ▲ Premio Joven Empresario Vega Baja 2012.
- ▲ Jornada de Networking Empresarial.

**TERCERA.-** Que el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela se compromete por medio del presente Convenio de Colaboración a:

- ▲ Ceder instalaciones y medios municipales adecuados para la realización de dichas actividades.
- ▲ Promocionar a través de la web municipal y en medios de comunicación locales la realización de dichas actividades.
- ▲ Sufragar directamente y hasta el límite de 7.500,00 € los gastos para la realización y promoción de las anteriores actividades, inicialmente previstos en un total de 12.001,00 €, según presupuesto anexo al presente convenio, siendo el resto de los gastos de realización de las actividades referidas de cargo, en cualquier caso, y aunque superaran finalmente lo presupuestado, exclusivamente de JOVEMPA.

Los gastos a sufragar por el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela en virtud de lo anterior se harán con cargo a las partidas presupuestarias a disposición de las áreas municipales de Fomento de Empleo e Industria y Comercio, dada la naturaleza de dichas actividades y los fines que con las mismas se persiguen, y deberán ser facturadas al Excmo. Ayuntamiento de Orihuela por los proveedores directamente.

**CUARTA.-** Que JOVEMPA se compromete por medio del presente convenio a:

- ▲ Gestionar directamente con sus propios medios y, en su caso, con terceros, la realización de las actividades referidas, para su realización hasta la fecha máxima de 31 de Diciembre de 2012.
- ▲ Promocionar y difundir la realización de las actividades referidas en su página web y en medios propios o a su alcance, colaborando en todo caso en la difusión que realice el Ayuntamiento de Orihuela.
- ▲ Hacerse cargo de cualquier gasto para la realización de las actividades referidas superior a la aportación del Ayuntamiento de Orihuela señalada en el punto 3 de la cláusula TERCERA anterior.
- ▲ Incluir en cualquier medio de difusión gráfica o audiovisual la imagen institucional del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, mediante lemas, fórmulas o eslóganes que identifiquen y sitúen a la entidad local en plano de igualdad en cuanto a la organización de las actividades referidas junto a JOVEMPA o cualquier otra institución, pública o privada, que pueda participar, incluyendo en todo caso la imagen del escudo de la ciudad.

JOVEMPA podrá gestionar y obtener patrocinio o colaboración para la realización de las actividades referidas de otras instituciones, públicas o privadas, salvo indicación en contrario expresa del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela.

**QUINTA.-** El presente Convenio de Colaboración tendrá duración limitada hasta el 31 de Diciembre de 2012, o, en su caso, hasta la fecha anterior en que se hubiesen realizado las actividades que son objeto del mismo.

Y en prueba de conformidad con el total contenido del presente convenio, después de leído, ambas partes lo firman al final y en todas sus hojas por duplicado ejemplar, en la ciudad y fecha al principio indicadas.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela

Por la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Provincia de Alicante (JOVEMPA)

MONSERRATE GUILLEN SAEZ

ALEJANDRO SOLER LEGUEY

Anexo al Convenio (Presupuesto):

*Presupuesto Programación Actividades Octubre-Diciembre 2012 JOVEMPA*

Concepto	Precio	IVA	Total
<i>(Jornada Alta Dirección Lofti El Ghandouri)</i>			
Alojamiento	90	9	99
Desplazamiento	500	105	605
Ponente	3000	630	3630
Publicidad y difusión	500	105	605
Organización y gestión	500	105	605
<i>(Premio Joven Empresario 2012)</i>			
Cena Gala	2500	525	3025
Publicidad	500	105	605
Trofeos	500	105	605
Materiales	500	105	605
Organización y gestión	500	105	605
<i>(Networking Empresarial)</i>			
Organización y gestión	500	105	605
Difusión	200	42	242
Coffe Break	150	15	165
<b>TOTAL</b>	<b>9940</b>	<b>2061</b>	<b>12001</b>

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del convenio aprobado.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Provincia de Alicante (JOVEMPA), así como a las Concejalías delegadas y departamentos municipales afectados por este acuerdo, a los debidos efectos.

**A.U.2.- CULTURA.- 1/357/2012. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y D<sup>a</sup>. FABIOLA ANDREU PÉREZ, PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN TALLER MUNICIPAL DE ARTE TERAPIA DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE DICIEMBRE DE 2012 HASTA JUNIO DE 2013.-**

**PRIMERO.-** Aprobar la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela y D<sup>a</sup>. Fabiola Andreu Pérez, en la forma en que viene redactado en documento anexo, con el objetivo de crear y poner en marcha un Taller Municipal de Arte Terapia, otorgándose una subvención por importe de //3.500// € (**TRES MIL QUINIENTOS EUROS**). El texto de dicho Convenio se transcribe íntegramente a continuación:

-----CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE

ORIHUELA Y D<sup>a</sup> FABIOLA ANDREU PÉREZ, PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN TALLER MUNICIPAL DE ARTE TERAPIA DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE DICIEMBRE DE 2012 HASTA JUNIO DE 2013.-

En la ciudad de Orihuela, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Montserrat Guillén Sáez, con D.N.I. núm. 74.169.380-S, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Orihuela, con CIF núm. P-0309900-I.

De otra, D. D<sup>a</sup>. Fabiola Andreu Pérez con D.N.I. 74.167.570-E, Licenciada en Bellas Artes y Máster en Arte Terapia y Mediación Plástica.

### **INTERVIENEN**

Actuando el primero en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela. Y ello, de conformidad con la competencia que le viene otorgada por el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. En adelante Ayuntamiento.

Y actuando la segunda en su propio nombre y representación.

Ambas partes se reconocen la competencia y la capacidad jurídica y de obrar necesaria para el otorgamiento del presente Convenio de Colaboración y a tal efecto

### **EXPONEN**

- El Excmo. Ayuntamiento de Orihuela tiene como una de sus responsabilidades el fomento y apoyo a las diversas formas de expresión cultural. En este sentido, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art. 25.2 m) atribuye a este Ayuntamiento, como Administración Pública con capacidad ejecutiva de ámbito local, competencias para realizar actividades culturales, puesto que el art. 44 de la Constitución Española establece que los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho. Por tanto, entre los ámbitos de actuación de este Ayuntamiento se encuentra la colaboración con todas aquellas iniciativas ciudadanas que tengan por objeto la promoción de la cultura en el municipio.
- D<sup>a</sup> Fabiola Andreu Pérez, en su condición de Licenciada en Bellas Artes y Especialista Universitaria en Arte Terapia, propone a este Excmo. Ayuntamiento la creación de un Taller Municipal de Arte Terapia, que permita hacer del proceso creativo un coadyuvante para canalizar y expresar los sentimientos y emociones en personas que padecen determinadas dolencias o desajustes emocionales.
- Como resultado de los puntos anteriores, resulta acreditado que ambas partes tienen objetivos e intereses comunes, concretamente la creación y puesta en funcionamiento de un Taller de Arte Terapia dirigido a niños y niñas, jóvenes y adultos interesados en la creación artística y el equilibrio emocional. De esta forma, ambas partes satisfacen un interés propio y, en especial, el Ayuntamiento el interés general de su comunidad vecinal facilitando a ésta el acceso a un bien cultural como es el fomento de la creatividad artística como medio de expresión y comunicación.
- El artículo 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, prevé la posibilidad de que se puedan celebrar convenios que, sin ser contrarios al ordenamiento jurídico, tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado.
- Con arreglo a estos antecedentes, las partes aquí representadas formalizan el presente Convenio de Colaboración conforme a lo previsto en el art. 4.1.d) del Real Decreto

Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que ya ha sido objeto de la correspondiente resolución municipal, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local; suscribiendo el presente convenio, sujeto a las siguientes

## **CLAÚSULAS**

### **PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.**

Constituye el objeto del presente Convenio definir los términos y las condiciones de colaboración entre las partes, así como las recíprocas prestaciones en que se materializará aquélla, para la creación y puesta en funcionamiento del Taller Municipal de Arte Terapia.

### **SEGUNDA. PRESTACIONES A CARGO DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA.**

El Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, mediante el presente convenio, se compromete a realizar una aportación económica total de **//3.500// € (TRES MIL QUINIENTOS EUROS)**, con cargo al Presupuesto General de la Corporación, destinados a la dotación de los materiales necesarios para el normal desarrollo de las sesiones del Taller de Arte Terapia.

### **TERCERA.- PRESTACIONES A CARGO DE D<sup>a</sup>. FABIOLA ANDREU PÉREZ**

Las sesiones del citado Taller serán impartidas por D<sup>a</sup>. Fabiola Andreu Pérez, en su taller artístico particular, sin que exista entre la interesada y el Ayuntamiento relación laboral o administrativa.

### **CUARTA.- FORMA DE PAGO**

La cantidad convenida será entregada, mediante transferencia bancaria a la cuenta que se designe, de la forma que a continuación se determina:

- ✦ Primer pago del 70% del importe total de la cantidad convenida, a la firma del presente Convenio.
- ✦ Segundo pago del 30% restante del total de la aportación convenida, a la justificación de la actividad objeto del presente convenio, que deberá realizarse como muy tarde el 30 de diciembre de 2013.

### **QUINTA.- JUSTIFICACIÓN DEL GASTO**

La justificación de la aplicación de la cantidad convenida al objeto estipulado deberá ajustarse a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Orihuela. En atención a ello, para el abono de la subvención concedida, la entidad deberá emitir, una vez finalizada la actividad subvencionada, la siguiente documentación:

- ✦ Facturas, originales o fotocopias debidamente compulsadas, acreditativas del gasto realizado, que deberá alcanzar como mínimo la cantidad objeto de este convenio. Tales facturas deberán contener, al menos: identificación clara (nombre y C.I.F. de la entidad subvencionada), nombre y razón social del proveedor (con su C.I.F. y domicilio, número y, en su caso, serie, lugar y fecha de emisión), descripción suficiente de la actividad para la cual se concede la ayuda, número y detalle de los artículos adquiridos o prestaciones realizadas (en su caso, con precio unitario e importe de la factura, que constituirá la base imponible del I.V.A., señalando tipo impositivo, importe de I.V.A. y precio total).
- ✦ Justificante emitido por el proveedor de que la factura le ha sido efectivamente abonada por el beneficiario de la subvención.

## **SEXTA.- OBLIGACIÓN DE REINTEGRO.**

La falta total de justificación de la actividad objeto de este convenio determinará la pérdida de la cantidad percibida y la obligación de reintegro de la misma, así como la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la cantidad convenida hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

Si la justificación no alcanza el importe total de la subvención concedida pero el cumplimiento por el beneficiario se aproxima de modo significativo al cumplimiento total y se acredita por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, el importe a percibir se minorará proporcionalmente al de la justificación presentada (Art. 37.2 LGS).

## **SÉPTIMA.- PLAZO DE VIGENCIA**

La vigencia del presente Convenio dará comienzo con la suscripción del mismo y finalizará con el cumplimiento de las recíprocas obligaciones de las partes y, en todo caso, el 30 de diciembre de 2013.

No existe por parte del Ayuntamiento ningún tipo de compromiso para prorrogar el presente Convenio, requiriéndose de forma expresa la firma de un nuevo Convenio para realizar sucesivas colaboraciones.

## **OCTAVA.- RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.**

El incumplimiento del contenido del presente Convenio podrá dar lugar a la denuncia y resolución del mismo.

## **NOVENA.- CONDICIONES GENERALES**

La aportación económica que el Ayuntamiento de Orihuela se compromete a entregar a D<sup>a</sup>. Fabiola Andreu Pérez será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que para la misma finalidad pudieran ser concedidas a dicha Entidad por cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados. En cualquier caso, el importe de la aportación municipal, individualmente o junto con otras posibles ayudas, no podrá ser de tal cuantía que superen el coste de la actividad objeto del presente Convenio.

La interesada quedará autorizada para cobrar 65 € en concepto de matrícula a los usuarios que resulten admitidos en el Taller.

La interesada deberá suscribir una declaración responsable de no hallarse incurso la Asociación en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiaria señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La interesada deberá acreditar que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Orihuela y con la Hacienda Estatal, así como que se halla al corriente en sus obligaciones frente a la Seguridad Social (art. 14.1e) LGS), siendo suficiente con una declaración responsable en fase de aprobación del Convenio.

La interesada llevará a cabo las actividades formativas del Taller de Arte Terapia de la forma que estime más conveniente y siempre orientadas hacia su óptimo aprovechamiento por los usuarios. La Comisión de Seguimiento del Taller a que se refiere la Base Décimoprimerá podrá solicitar a la interesada los informes que estime oportunos para la comprobación de la adecuada evolución del Taller. D<sup>a</sup>. Fabiola Andreu Pérez pondrá a disposición de esta actividad las

instalaciones de su propio taller artístico, siendo la misma la responsable de su adecuado mantenimiento y limpieza.

En la publicidad o divulgación de la actividad, ambos comparecientes manifiestan su compromiso de hacer constar expresamente, desde sus correspondientes páginas web y otros medios de comunicación a su alcance, que la actividad se realiza en virtud de la colaboración convenida con el Ayuntamiento de Orihuela.

A tal efecto constará el siguiente logotipo:



Los gastos fiscales, notariales o de cualquier otro orden que, en su caso, se deriven del otorgamiento de este Convenio serán satisfechos por la interesada.

#### **DÉCIMA.- NOTIFICACIONES.**

Las partes designan como domicilios hábiles a efectos de notificaciones y requerimientos los siguientes:

Excmo. Ayuntamiento de Orihuela: C/ Marqués de Arneva, 1, 1ª planta, 03300 – Orihuela (Alicante)

Dª Fabiola Andreu Pérez: C/ San Pascual, 5, Ático N. 03300 – Orihuela (Alicante).

#### **DECIMOPRIMERA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

Se crea una comisión para el seguimiento y evaluación del presente convenio que estará formado por los siguientes miembros:

La Concejala-Delegada de Cultura.

La Técnica del Departamento de Cultura.

Dª Fabiola Andreu Pérez, como responsable de impartir las sesiones del Taller de Arte Terapia.

#### **DÉCIMOSEGUNDA.- INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO, NORMATIVA APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.**

El presente Convenio tendrá naturaleza administrativa, aplicándose en lo no previsto en el mismo la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Orihuela.

Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier duda o conflicto que pueda surgir en la interpretación y aplicación del presente convenio.

En caso de no poder evitar las discrepancias, las cuestiones litigiosas que puedan surgir entre ambas partes de la interpretación, modificación, efectos o resolución del presente Convenio, serán resueltas por los Juzgados y Tribunales del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Ambas partes, y en la representación que ostenta cada uno de los comparecientes, y una vez leído el presente documento, en prueba de conformidad con su íntegro contenido, lo suscriben al final y en todas sus hojas por duplicado ejemplar, en la ciudad y fecha al principio indicadas.”-----



**SEGUNDO.-** Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para la suscripción del referido Convenio.

**TERCERO.-** Aprobar un gasto total de **//3.500// € (TRES MIL QUINIENTOS EUROS)**, importe a que asciende la aportación municipal para la financiación del referido Convenio.

**CUARTO.-** El pago de la aportación municipal será realizado de la forma que a continuación se determina:

- ✦ Primer pago del 70% del importe total de la cantidad convenida, a la firma del presente Convenio.
- ✦ Segundo pago del 30% restante del total de la aportación convenida, a la justificación total de la actividad objeto del presente convenio, que deberá realizarse antes del 30 de diciembre de 2013.

**QUINTO.-** El citado gasto se aplicará con cargo a la partida presupuestaria señalada por la Intervención General de Fondos en su informe, con crédito suficiente y adecuado, y se abonará a los interesados conforme al Plan de Pagos fijado por la Tesorería General.

**SEXTO.-** Notificar el presente acuerdo a D<sup>a</sup> Fabiola Andreu Pérez y comunicarlo a la Intervención General de Fondos, al Sr. Tesorero y a la Concejalía de Cultura para su conocimiento y efectos procedentes.

**SÉPTIMO.-** Proceder a la difusión de las Bases del Taller Municipal de Arte Terapia a la mayor brevedad posible en el tablón de anuncios y página web de la Concejalía de Cultura.

**A.U . 3.- CULTURA.- 1/357/2012. APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN TALLER MUNICIPAL DE ARTE TERAPIA DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE DICIEMBRE DE 2012 HASTA JUNIO DE 2013.-**

**PRIMERO.-** Aprobar la Convocatoria del Taller Municipal de Arte Terapia correspondiente al período comprendido desde el mes de diciembre de 2012, hasta el mes de junio de 2013.

**SEGUNDO.-** Aprobar todas y cada una de las Bases, que se transcriben íntegramente a continuación, por las que se regirá la convocatoria del Taller Municipal al que se ha hecho referencia en el punto anterior.

**BASES DEL TALLER MUNICIPAL DE ARTE TERAPIA A REALIZAR DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE DICIEMBRE DE 2012 HASTA JUNIO DE 2013.-**

**PRIMERA.- OBJETO.**

Las presentes bases establecen el procedimiento de inscripción en el Taller Municipal de Arte Terapia de aquellos niños y niñas, jóvenes y adultos que estén interesados en participar, así como las características del mismo.

**SEGUNDA.- SOLICITANTES.**

Podrán solicitar su admisión en el Taller Municipal de Arte Terapia tanto niños y niñas a partir de 10 años de edad como personas adultas, todos ellos residentes en el municipio de Orihuela y que cumplimenten el modelo de solicitud que deberán presentar a tal efecto en el Registro General del Ayuntamiento.

**TERCERA.- FINALIDAD.**

Con este Taller se pretende hacer de la creación artística un método eficaz para:

- Facilitar la expresión de sentimientos y la capacidad de comunicación.
- Estimular la imaginación y la creatividad.
- Desarrollar la capacidad simbólica a través de la imagen.
- Aprender a relajarse y resolver los problemas de forma natural, y de esta forma bajar los niveles de ansiedad, estrés, angustia y otros síntomas.
- Mejorar la salud psicológica y la calidad de vida.
- Potenciar la concentración y el autoconocimiento.

#### **CUARTA.- CARACTERÍSTICAS DEL TALLER MUNICIPAL DE ARTE TERAPIA.**

**1. Descripción.** El Taller Municipal de Arte Terapia está dirigido a personas que padezcan dolencias o enfermedades neurológicas. Asimismo, el Taller podrá ampliarse, si se estima oportuno, a otras lesiones o enfermedades que puedan desarrollarse bajo las mismas bases de actuación arteterapéuticas. Los solicitantes que resulten admitidos se agruparán según su edad y mayor semejanza de padecimientos y tipo de afección o dolencia, pudiéndose constituir los siguientes grupos:

- a) Grupo de entre 10 y 12 niños afectados de epilepsia, de edades comprendidas entre 10 y 15 años.
- b) Grupo de entre 10 y 12 niños afectados de otras enfermedades neurológicas, tales como esclerosis, fibromialgia y lupus, de edades comprendidas entre 10 y 15 años.
- c) Grupo de entre 10 y 15 adultos afectados de epilepsia, a partir de los 16 años de edad.
- d) Grupo de entre 10 y 15 adultos afectados de otras enfermedades neurológicas, como esclerosis, fibromialgia y lupus, partir de los 16 años de edad.

Los usuarios deberán observar una asistencia continuada y puntual durante el período formativo, que estará bajo la dirección de D<sup>a</sup>. Fabiola Andreu Pérez. Asimismo, están obligados a tratar con el debido cuidado las instalaciones y material destinados al desarrollo del Taller.

#### **Objetivos prioritarios.**

**1. Objetivo general.-** Es objetivo general de este Taller el desarrollo satisfactorio por parte de los usuarios/as de su capacidad de proyección y de simbolización, para la incorporación de habilidades positivas de comunicación y el logro de una estabilidad emocional.

**2. Objetivos específicos.-** Son objetivos específicos los siguientes:

- Desplazar de forma positiva la tensión y ansiedades por la expresión.
- Desarrollar herramientas positivas de enfrentamiento.
- Sentirse miembros de un grupo empático.
- Desarrollar la expresión verbal de sus emociones.
- Aumentar la sensación de autoestima.
- Reconocer sus potencialidades.
- Ayudar a canalizar los sentimientos a través de la creación y el juego.
- Reconocer la obra plástica como superación de retos propuestos y obstáculos salvados.
- Aprender técnicas artísticas que posibiliten el desarrollo simbólico en situaciones en las que la expresión verbal tenga limitaciones.

**Actividades.** El Taller Municipal de Arte Terapia centrará su labor en hacer del proceso creativo una manifestación de las vivencias de cada usuario, sirviendo a la terapeuta para tener una visión global de los procesos experimentados y su evolución, ayudando a la persona en su autoconocimiento y autoevaluación, a nivel individual y grupal.

Como trabajo final de curso, se realizará una muestra específica de la obra artística desarrollada por los alumnos de cada grupo, siempre con la debida autorización de los usuarios.

En ningún caso podrán los usuarios recibir contraprestación económica alguna por la realización de la muestra o muestras que desarrollen.

**4. Equipamiento.** D<sup>a</sup> Fabiola Andreu Pérez pondrá a disposición del Taller Municipal de Arte Terapia su taller artístico particular, sito en calle San Isidro, 8, de Orihuela, que deberá reunir, como mínimo, las siguientes condiciones:

- a) Espacio propio y diferenciado de otros, apto para el ejercicio de la actividad arte terapéutica y en buen estado de conservación, con capacidad suficiente para albergar al grupo o grupos de usuarios/as que participen en el mismo.
- b) Conexión a red eléctrica e iluminación suficiente, natural o artificial.
- c) Servicio óptimo de limpieza.
- d) Servicios higiénicos.

El espacio donde se realiza la terapia deberá ser, a ser posible, siempre el mismo, sin variaciones en la distribución y mobiliario. Un espacio que garantice la confidencialidad, decorado austeramente sin excesivos elementos innecesarios, con agua disponible. Un lugar íntimo donde no sea interrumpido el proceso del taller.

**5. Materiales.-** Para la realización del Taller se tendrán en cuenta los materiales plásticos que reúnan las cualidades necesarias para la exploración de habilidades y que posibiliten la simbolización.

Tras un estudio de los materiales necesarios según la patología o afección, la arteterapeuta determinará los que necesite como recurso para ser utilizados por los usuarios del taller.

#### **QUINTA.- PROGRAMA Y HORARIO DEL TALLER.-**

El Programa, siguiendo una metodología activa y muy participativa, constará de los siguientes bloques:

- BLOQUE 1º.- PROPUESTAS DE TALLER DE EJECUCIÓN DIRIGIDA .  
BLOQUE 2º.- PROPUESTAS DE TALLER DE EJECUCIÓN ACOMPAÑADA.  
BLOQUE 3º.- PROPUESTAS DE TALLER DE EJECUCIÓN LIBRE.

Asimismo se impartirán sesiones sobre las siguientes materias:

- SIMBOLISMO DEL COLOR
- MODELADO
- COLLAGE
- INVESTIGACIÓN DE MATERIALES

Dicho programa se desarrollará, desde el mes de diciembre de 2012 hasta junio de 2013, salvo las interrupciones de Navidad y Semana Santa. El horario del Taller se hará coincidir con el calendario escolar. Las sesiones, que se impartirán dos días a la semana, miércoles y viernes, se iniciarán el día 5 de diciembre de 2012. A cada uno de los cuatro grupos que se pretende formar se impartirá, un día a la semana, una clase de hora y media de duración. En la medida de lo posible, se guardará el mismo día de tratamiento y la misma hora. Asimismo se anunciarán con tiempo suficiente las vacaciones. Las sesiones del Taller se impartirán, salvo causa justificada que lo impida, dentro del siguiente horario:

- Para los grupos de niños, niñas y jóvenes, desde las 17.30 hasta las 19.00 horas.

- Para los grupos de adultos, desde las 19.30 hasta las 21 horas.

Con este horario se pretende evitar, en la medida de lo posible, las incompatibilidades horarias que pudieran existir con los Centros Docentes para facilitar la participación de cuantos usuarios y usuarias lo deseen.

A cada grupo se impartirá un mínimo de 25 sesiones.

#### **SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.**

La Arteterapeuta se compromete a mantener la confidencialidad de las sesiones, tanto en relación a las conversaciones que mantenga con los usuarios/as como en relación al trabajo artístico.

Asimismo los usuarios del Taller se comprometerán a guardar la confidencialidad de todo aquello que acontezca durante el desarrollo del Taller en relación a los demás miembros del grupo.

En todo momento se producirá una comunicación fluida con los profesionales del Ayuntamiento sin perturbar la confidencialidad con el paciente.

#### **SÉPTIMA.- SOLICITUDES.**

Las solicitudes de participación se ajustarán al modelo que figura en el Anexo I. Podrán recogerse en la Concejalía de Cultura y en el Punto de Información del Ayuntamiento, o bien descargarse en las páginas web [www.aytoorihuela.es](http://www.aytoorihuela.es) o [www.culturaorihuela.es](http://www.culturaorihuela.es), y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento debidamente cumplimentadas hasta el día **21** de noviembre de 2012. El plazo de presentación de instancias se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación de las Bases del Taller Municipal de Teatro en el Tablón de Anuncios del Registro General del Ayuntamiento.

La presentación de la solicitud implicará la total aceptación de estas Bases, así como cuantas decisiones adopte la Comisión de Seguimiento para que puedan ser interpretadas y aplicadas.

#### **OCTAVA.- FINANCIACIÓN.**

La financiación del Taller correrá, por una parte, a cargo del Ayuntamiento de Orihuela a través del Convenio de Colaboración firmado con D<sup>a</sup> Fabiola Andreu Pérez y por otra, por el ingreso recibido por la interesada de las matrículas del alumnado. El coste total aportado por parte del Ayuntamiento será de **//3.500// € (TRES MIL QUINIENTOS EUROS)**.

#### **NOVENA.- CONDICIONES DE ADMISIÓN.**

La admisión al Taller de Arte Terapia queda condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases, y en el caso de que el número de solicitudes sea superior al de plazas disponibles, el Taller se adjudicará teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Riguroso orden de fecha de entrada de la solicitud.
- Formación de un grupo de usuarios/as homogéneo en relación a su edad y a sus necesidades o afecciones.
- Capacidad del local disponibles para el desarrollo del Programa.

#### **DÉCIMA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.**

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios de la Corporación. Contra esta resolución se podrá presentar reclamación en el plazo de 5 días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios. Si se presentaran reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se publicará asimismo en el lugar indicado para la lista provisional.

#### **DÉCIMOPRIMERA.- ACREDITACIÓN DE AFECCIONES POR LOS USUARIOS.**

Los aspirantes que resulten admitidos en las listas definitivas del Taller de Arte Terapia, deberán acreditar mediante documento oficial la afección que padecen dentro de las previstas en la base Cuarta, punto primero.

#### **DECIMOSEGUNDA.- JURADO CALIFICADOR.**

Su composición será la misma que la de la Comisión de seguimiento del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Orihuela y D<sup>a</sup>. Fabiola Andreu Pérez para la puesta en marcha y funcionamiento de este Taller de Arte Terapia a la que se hace referencia en la Base Décimoprimera del citado Convenio, y que se transcribe íntegramente a continuación:

#### **“DECIMOPRIMERA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

*Se crea una comisión para el seguimiento y evaluación del presente convenio que estará formado por los siguientes miembros:*

- *La Concejala-Delegada de Cultura.*
- *La Técnica del Departamento de Cultura.*
- *D<sup>a</sup>. Fabiola Andreu Pérez como responsable de impartir las sesiones del Taller de Arte Terapia.*

#### **DÉCIMOTERCERA.- MATRÍCULA.**

Los aspirantes a ser usuarios del Taller Municipal de Arte Terapia que figuren en la lista definitiva de admitidos deberán ingresar el importe de **//65// € (SESENTA Y CINCO EUROS)**, en concepto de Matrícula, en el número de cuenta que se les facilitará desde el Ayuntamiento. Es imprescindible presentar el resguardo de ingreso de dicho importe antes de la primera sesión del Taller.

**TERCERO.-** A fin de dar cumplimiento a las citadas Bases, aprobar la composición del Jurado Calificador en relación con las solicitudes que se presenten por los interesados en ser admitidos al Taller Municipal de Arte Terapia, curso 2012/2013, que quedará constituido de la forma indicada en el Anexo II al presente acuerdo.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a D<sup>a</sup> Fabiola Andreu Pérez y comunicarlo a la Intervención General de Fondos, al Sr. Tesorero y a la Concejalía de Cultura para su conocimiento y efectos procedentes.

**QUINTO.-** Proceder a la difusión de las Bases del Taller Municipal de Arte Terapia a la mayor brevedad posible en el tablón de anuncios y página web de la Concejalía de Cultura.

### **ANEXO I: SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA EL CURSO 2012 /2013**

#### **DATOS DEL SOLICITANTE:**

Nombre: \_\_\_\_\_ Primer apellido: \_\_\_\_\_

Segundo Apellido: \_\_\_\_\_ D.N.I./N.I.E. o Pasaporte: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_  
C.P.: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
Teléfono/s: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Nº. de la Seguridad Social: \_\_\_\_\_  
Fecha de nacimiento: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:**

Nombre: \_\_\_\_\_ Primer apellido: \_\_\_\_\_  
Segundo Apellido: \_\_\_\_\_ D.N.I./N.I.E. o Pasaporte: \_\_\_\_\_

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:**

- ✓ Fotocopia de D.N.I./N.I.E. o Pasaporte del solicitante y, en su caso, representante.
- ✓ **HE LEÍDO Y ACEPTO LAS CONDICIONES DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA EL TALLER MUNICIPAL DE ARTE TERAPIA, CURSO 2012/2013**

Orihuela, a \_\_\_\_ de noviembre de 2012  
FIRMA (Interesado / Padre / Madre / Tutor)

*Fecha límite de presentación: el miércoles 21 de noviembre de 2012 inclusive hasta las 14.00 horas en el Registro General del Ayuntamiento.*

Los datos recogidos, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal en la presente instancia, serán incluidos en un fichero, inscrito en el Registro General de Protección de Datos y cuyo Responsable es el Ayuntamiento de Orihuela. La finalidad de esta recogida de datos de carácter personal es gestionar la inscripción y convocatoria de talleres realizados desde la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento. Podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Responsable de Seguridad del Ayuntamiento de Orihuela, con dirección en C/ Marqués de Arneva, 1 03300 (Orihuela), indicando en la comunicación "Ejercicio de derechos LOPD".

**ANEXO II: COMPOSICIÓN DEL JURADO CALIFICADOR DEL TALLER MUNICIPAL DE ARTE TERAPIA CURSO 2012/2013**

PRESIDENTA: TITULAR: D<sup>a</sup> ANA MAS DE SANFÉLIX, DNI 19.996.443-J, Concejala-Delegada de Cultura.

SUPLENTE: D<sup>a</sup>. AMPARO POMARES CERECEDA, DNI 21.986.114-T, Directora del Teatro Circo de Orihuela.

VOCALES:

TITULAR: D<sup>a</sup>. M. CARMEN SÁNCHEZ MATEOS, DNI 27.451.168-R Técnica de la Concejalía de Cultura.

SUPLENTE D. EMILIO DIZ ARDID, DNI 36.496.337-Y, Arqueólogo Municipal.

TITULAR: D<sup>a</sup>. FABIOLA ANDREU PÉREZ, 74.167.570-E, Licenciada en Bellas Artes y Máster en Arte Terapia y Mediación Plástica. Responsable de impartir las sesiones del Taller de Arte Terapia.

SUPLENTE: D<sup>a</sup>. SARA ROS ANDREU, D.N.I. 48.550.141-Q, Psicóloga Clínica y Asistente del Taller de Arte Terapia.

SECRETARIA: TITULAR: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL CAYUELAS LÓPEZ, DNI 29.015.430-X,  
representante del Departamento de Cultura.

SUPLENTE D<sup>a</sup> ÁNGELES RUIZ CAÑIZARES, DNI 74.219.060-S,  
Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela.